

**“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”**

RESOLUCIÓN N° 250 -D.R.H. SAN LUIS, tres de octubre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y *ad referéndum* del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR al **Dr. CARLOS ALBERTO LELOUTRE**, Agente Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, a hacer uso de CUATRO (4) DIAS de licencia compensatoria, correspondientes a Ferias de Años Anteriores, los que se harán efectivos desde el 15/11/16 y hasta el 18/11/16 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias). A los efectos de la Subrogación, désignese al Dr. ROBERTO SILVESTRE, por igual período

II) AUTORIZAR al **Dr. MARCELO DANIEL LUCERO**, Secretario del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de CUATRO (4) DIAS de licencia compensatoria, correspondientes a Ferias de Años Anteriores, los que se harán efectivos desde el 21/11/16 y hasta el 24/11/16 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

III) AUTORIZAR a la **Dra. GABRIELA MARCHSIO MIGNON**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de SIETE (7) DIAS de licencia compensatoria, correspondientes a Ferias de 2016, los que se harán efectivos desde el 31/10/16 y hasta el 6/11/16 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias)

IV) AUTORIZAR a la **Dra. ELENA PATRICIA MONES RUIZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de TRECE (13) DIAS de licencia compensatoria de Ferias de

2016, los que se harán efectivos desde el 10/10/16 y hasta el 23/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

V) AUTORIZAR a la **Lic. VANINA GUADALUPE PERREN**, Responsable del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de UN (1) DIA de licencia compensatoria de Julio 2016, el que se hará efectivos el 7/10/16 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 – Régimen de Licencias). A los efectos de la Subrogación, désígnese a la Lic. GABRIELA PAOLA BRUNO, por igual período.

VI) AUTORIZAR al **Dr. HORACIO RAÚL SOSA DE LOS SANTOS**, Médico Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de QUINCE (15) DIAS de licencia compensatoria de Enero 2016, los que se harán efectivo desde el 11/10/16 hasta el 25/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 – Régimen de Licencias). A los efectos de la Subrogación, désígnese a la Dra. LAURA MARCELA GOMEZ, por igual período (Ac. 294/16).

VII) AUTORIZAR Salida de Jurisdicción al **Dr. MARTÍN JAVIER RODRIGUEZ**, Secretario del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, desde las DIECINUEVE (19:00) HORAS del 7/10/2016 hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del 10/10/2016.

VIII) DESIGNAR Subrogante de la Secretaría de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARÍA CRISTINA ARIAS, a la **Dra. KARINA ANDREA CABRAL**, desde el 3/10/16 e inter dure la ausencia de la titular.

IX) DESIGNAR Subrogante de la Dirección de Recursos Humanos, por ausencia de su titular, a la **Dra. MARÍA NAZARENA PEREZ MIRANDA**, el 3/10/16.

X) DESIGNAR Subrogante de la Secretaría del Tribunal Electoral, por ausencia de la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, a la **Dra. VIVIANA ALEJANDRA LUCERO**, desde el 3/10/16 e inter dure la ausencia de la titular.

XI) DESIGNAR Subrogante de la Secretaría de Familia y Menores del Juzgado de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios, por ausencia de la Dra. MARCELA TERESA GARCÍA, a la **Dra. VIRGINIA XIMENA PARIS**, desde el 3/10/16 e inter dure la ausencia de la titular.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.-

Dirección de Recursos Humanos, tres de octubre de 2016.-